

Ponle cara

|| *Me quedé sin trabajo, el banco me desahució y ahora vivo en la calle. Lo peor es que parece que dejas de existir. Llegó un momento en que no me importaba nada.* ||

**Sara
41 años**

¿y tú que dices?
di basta
NADIE SIN HOGAR



Campaña de personas sin hogar
27 de Octubre de 2019

Guía de campaña «Nadie sin Hogar» 2019. Cáritas Española

ORGANIZA



COLABORA



FINANCIA



CONTENIDOS DE LA GUÍA DE CAMPAÑA

GUÍA DE CAMPAÑA «NADIE SIN HOGAR» 2019 CÁRITAS ESPAÑOLA

1	Introducción: Comenzamos un nuevo periodo 2019-2020: Di basta	3
2	Líneas-Fuerza permanentes que guían la campaña	4
3	Participación y empoderamiento como elementos permanentes y transversales	5
4	Ejes del periodo 2019-2021	7
5	Principales contenidos en 2019:	
5.1	Decimos basta a...: Algunos datos para el análisis	9
5.2	¿A qué nos referimos cuando hablamos de prevención?	11
5.3	Propuestas para prevenir las situaciones de sinhogarismo	12
5.4	¿Qué puedo hacer yo?	15
5.5	Y tú, ¿qué dices? interpelaciones a la sociedad	16
6	Elementos y acciones de la campaña	24
6.1	Materiales de campaña	24
6.2	Flashmob 2019	26



INTRODUCCIÓN

COMENZAMOS UN NUEVO PERIODO 2019-2021: DI BASTA



En 2019 celebramos ya 27 años de Campaña “Nadie Sin Hogar”, y también comenzamos un nuevo periodo (trienio) de Campaña 2019-2021. Finalizamos el periodo anterior con una pregunta e interpelación a la sociedad: “Y tú ¿qué dices? Di basta. Nadie Sin Hogar”, y creemos que es importante mantener dicha interpelación. Los datos de pobreza, desigualdad y exclusión no nos permiten rebajar nuestras reclamaciones. Seguimos inmersos en una sociedad y en un sistema que deja fuera a las personas más vulnerables, y debemos seguir diciendo “¡basta!”. Reclamamos desde la indignación que nos produce el que haya miles de personas y familias sin hogar, con sus derechos vulnerados, sin que exista una apuesta rotunda de la sociedad y las políticas públicas y administraciones por modificar dichas situaciones, pero también desde la esperanza y la convicción de que Nadie Sin Hogar es posible.

Decimos ¡basta! a la desigualdad que genera finalmente procesos de exclusión, y decimos ¡basta! a la inevitabilidad del sinhogarismo. Con voluntad política es posible, y con un modelo socioeconómico que ponga a las personas y sus derechos en el centro.

Decimos ¡basta! a las expulsiones y salida forzosa de las viviendas que sufren miles de personas contra su voluntad, sin alternativa de un alojamiento adecuado, viendo vulnerado su derecho a la vivienda y comenzando en muchos casos un proceso de exclusión del que es muy complicado salir.

Decimos ¡basta! a la impasibilidad y desafección con la que a veces nos relacionamos como sociedad con las personas que más sufren, las más excluidas, las que han perdido todo, incluido su hogar. Debemos vivir en mayor conexión y sensibilidad con el dolor y sufrimiento humanos, que también nos interpelan.

Y decimos ¡basta! al mejorable compromiso institucional y legislativo en el que se enmarcan

las políticas públicas encargadas de abordar el sinhogarismo (prueba de ello es la Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015-2020, que carece de presupuesto concreto para desarrollar sus acciones).

Decimos ¡basta!, pero no sólo. También incorporamos una invitación a través del cartel de la Campaña: "Ponle cara". Es imprescindible saber que hablamos de la situación que viven personas concretas, con rostro, nombre y apellidos. Hay que mirar al sinhogarismo de frente y visibilizarlo, ponerle cara. Después de 27 años de Campaña y en el inicio de un nuevo trienio, seguimos insistiendo en que "Nadie Sin Hogar" es posible, fundamentándolo cada año en un aspecto que consideramos esencial y complementario para acabar con el sinhogarismo: en 2019 desde la prevención (con políticas y acciones que aborden la garantía de ingresos, el acceso a un alojamiento en situaciones de emergencia, etc.), en 2020 poniendo en valor el acceso y ejercicio de los derechos humanos (en especial el de la vivienda), y en 2021 haciendo hincapié en la necesidad y el derecho a una buena Administración (cercana, flexible y adaptada, que ponga a la persona en el centro de su acción).

Comenzamos un nuevo periodo confiando en que vaya a ser el último en que tengamos que decir ¡basta!, pero con la decisión y la firmeza de seguir insistiendo, mientras sea necesario, en la dignidad y los derechos de las personas en situación de sin hogar.

LÍNEAS-FUERZA PERMANENTES QUE GUÍAN LA CAMPAÑA



Todo ser humano es irrepetible, y tiene derecho a vivir en dignidad y a acceder a los **derechos humanos** (en igualdad de condiciones y provistos de las herramientas suficientes) que las diferentes legislaciones internacionales, nacionales, autonómicas y locales reflejan en sus normas.

Las asociaciones, sindicatos, entidades sociales, organizaciones, etc., hemos de **incidir ante las administraciones públicas en la necesidad de garantizar el acceso y ejercicio de los derechos humanos de todas las personas**, en especial los de aquellas que mayor exclusión sufren, las personas en situación de sin hogar.

Nos encontramos inmersos en **un modelo socioeconómico que excluye a las personas más vulnerables y que genera desigualdad, que debemos cuestionar y ante el que generar debates** que nos permitan avanzar realmente hacia un Estado del Bienestar y del Bien Común.

Es fundamental la visibilidad de las personas en situación de sin hogar, de ahí que sean tan importantes las acciones de sensibilización y la información a toda la sociedad. **El vínculo y el cambio surgen desde el interés y el acercamiento**, y no pueden existir sin la visibilidad y el reconocimiento de la realidad de las personas sin hogar.

Las personas en situación de sin hogar ven negado en muchas ocasiones el ejercicio de su ciudadanía, y son privadas del acceso a muchos de sus derechos básicos (asistencia sanitaria, vivienda, protección social, empadronamiento, participación vecinal, procesos electorales, etc.). Por ello son imprescindibles **políticas públicas comprometidas que pongan a las personas en el centro, favoreciendo el ejercicio de sus derechos. Es imprescindible el compromiso de toda la sociedad para que “Nadie Sin Hogar” sea una realidad**: Administraciones públicas, ciudadanía, entidades sociales, medios de comunicación, organizaciones, etc.

- Siempre con una propuesta de **mirada integral** y desde los **Derechos Humanos**:



Fuente: Cáritas Española 2012

- En el cuadro recordamos que cuando hablamos de **hogar**, nos referimos a lo que venimos afirmando en las Campañas desde hace varios años: **“Vivir sin hogar es mucho más que estar sin techo”¹**. **“Nadie sin hogar”** quiere decir: nadie sin acceso a derechos humanos, nadie sin red, nadie sin afecto, nadie sin dignidad....

Por tanto, al referimos a un **hogar** tenemos en cuenta:

- **El espacio físico:** la vivienda y el entorno (Hábitat) sustentables y asequibles.
- **La vivencia integral de la persona, el Ser:** conformado a su vez por el **sentido vital** (el del propio ser humano, único en sí mismo y en su desarrollo integral), el **ámbito relacional** (el ser humano con los otros: familia, vecindario, comunidad, población, sociedad), y el acceso, sostén y garantía de los **Derechos Humanos** (todos y cada uno de los derechos, en conjunto y al mismo nivel: empleo, educación, participación, salud, protección social, vivienda etc.)

¹“No tener hogar es más que estar sin techo”. Documento Base de la Campaña de Personas Sin Hogar 2008, Cáritas Española.

- **Se han ido incorporando diferentes entidades sociales que trabajan con personas sin hogar a la Campaña, lo que supone un gran aporte desde la suma y las sinergias que se generan.** Las principales entidades y plataformas que a nivel estatal desarrollan su intervención con personas en situación de sin hogar (FACIAM, BesteBi y La XAPSELL) colaboran en la Campaña.
- Es la **única Campaña de sensibilización sobre la situación de las personas sin hogar con presencia y desarrollo Estatal, que desarrollamos las entidades sociales de manera conjunta,** visibilizando personas y familias que están en situación de máxima, severa (y muy doliente) exclusión social.
- Aunque se centra en las situaciones de mayor exclusión social, la de las personas en situación de sin hogar, incorpora su mirada desde las **4 tipologías ETHOS:** sin techo, sin vivienda, vivienda insegura, vivienda inadecuada.
- Transmite un mensaje sobre **Derechos Humanos** desde hace años, y se fundamenta en **claves de exclusión, desigualdad y pobreza,** frente a interpretaciones que hacen referencia a situaciones individuales o personales. #SonDerechosNoRegalos se ha convertido en una etiqueta muy utilizada y valorada en redes sociales y distintos espacios de sensibilización.
- **“Nadie Sin Hogar”** se ha convertido en algo más que un lema: es un clamor, un compromiso cotidiano con la solidaridad, la dignidad y los derechos, todos los días, en todas partes...

PARTICIPACIÓN Y EMPODERAMIENTO

COMO ELEMENTOS PERMANENTES
Y TRANSVERSALES A LA CAMPAÑA

3

Si queremos avanzar hacia procesos integradores con las personas es imprescindible contemplar la **participación como un elemento generador de inclusión activa y emancipadora**, y por lo tanto favorecerlo.

Participación entendida como derecho, como herramienta, como necesidad, como elemento de dignidad, como posibilidad... Participación en su **doble vertiente**²:

- la intervención activa de los sujetos **en la construcción de su propia realidad**, de manera transversal y permanente
- y una **dinámica de intercambio** que genera una **mutua transformación** entre la persona y el hecho en el cual se participa (por ejemplo, la **sociedad**).

El objetivo es que las personas en situación o riesgo de exclusión sean capaces, por sí mismas, de elaborar un proyecto de vida, de formular metas de forma autónoma y de llevar a cabo planes para alcanzarlas. También de formar parte activa del proyecto donde participen, sea de Cáritas o de cualquier otra entidad. Dentro de ese mismo concepto de autonomía personal se incluye **la capacidad de vivir y relacionarse dentro de la comunidad social**, de tomar parte, de acceder y ejercitar sus derechos, de participar en la vida social, económica, cultural, política de su entorno. O sea, una plena inclusión social significaría que las personas han alcanzado la condición de **sujeto participante** en la dinámica de la comunidad social en la que viven³.

**PARTICIPANDO
ME
EMPODERO**

²Guía metodológica de la participación social de las personas en situación de pobreza y exclusión social. EAPN 2009.

³Participación para la inclusión y la transformación social. EAPN 2012

La participación empodera a las personas para que tomen parte en las decisiones y acciones que afectan a sus vidas. Se basa en la convicción de que las personas tienen derecho a opinar sobre el desarrollo y el funcionamiento de los servicios que usan, teniendo en cuenta las posibles barreras que inciden en la toma de decisiones. El **empoderamiento** significa facilitar que los individuos reclamen sus derechos y alcancen su potencial y aspiraciones.

Es parte de nuestra responsabilidad y compromiso el crear y establecer espacios híbridos e innovadores en los que se genere conocimiento y participación colectiva. Sabemos, por ejemplo, que **la soledad es un factor que incrementa la vulnerabilidad y la exclusión social**. No sabemos, a veces, cómo actuar frente a situaciones de este tipo. Así, por ejemplo, podemos pensar en nuestros centros y actividades no como espacios dedicados meramente a ofrecer actividades o cubrir necesidades básicas, sino también a facilitar relaciones y generar sentido de pertenencia.

En nosotros y nosotras, en las entidades, en el territorio, está el ir trabajando en el paso del "discurso de la participación" a la **práctica participativa**, reflexionando en nuestros equipos y con las propias personas en situación de sin hogar, favoreciendo la participación, acompañando en ella, atreviéndonos fuera de lo convencional. No es una coletilla que podamos añadir a todos los discursos, no es un tema ni son ciertas actividades que incluir en nuestros programas, es un "cómo" que recorre toda la práctica, el acompañamiento, la organización y la acción en todos sus niveles.

En relación a las razones para considerar a la persona como agente participativo es, fundamentalmente, **su condición de ser humano** y, por ende, el **ejercicio de los derechos que le corresponden**. Otra razón reside en que pueden aportar una perspectiva directa de las necesidades para una atención que permita una mejora de la calidad de vida. La condición de "expertas por experiencia" en la materia supone un valor enriquecedor para poder diseñar y gestionar unos servicios que se adapten a las demandas de la población directamente interesada. La participación supone una toma de poder personal, que capacita a la persona para tener el control sobre su propia vida. La participación activa de las personas en los servicios y recursos, por ejemplo, en su planificación, prestación o evaluación, contrarresta los sentimientos de impotencia y pasividad. Por lo tanto, tiene influencia directa en el proceso de recuperación basada en la inclusión y participación ciudadana.

EJES DEL PERIODO 2019-2021



- **Objetivo General de la Campaña "Nadie Sin Hogar":** sensibilizar en torno a la situación de las personas sin hogar, compartir y generar conocimiento, movilizar produciendo cambios. Que la sociedad se acerque y conozca la realidad de la exclusión residencial grave, y los rostros concretos de quienes más la sufren: las personas en situación de sin hogar, contribuyendo finalmente a que vivan mejor, a que puedan recuperar y poner en valor su dignidad, y accedan y ejerzan sus derechos. Para ello necesitamos hacer una Campaña en la que nos informamos/formamos/tomamos conciencia, energizamos, influimos, y pasamos a la acción/movilización.

El objetivo último de la Campaña es que toda persona viva con dignidad en un hogar propio, en paz y permanente.

- **Objetivos específicos de la Campaña:**

1. SENSIBILIZAR y SENSIBILIZARNOS, a la sociedad entera, Administraciones, jóvenes, adultos, profesionales, etc., sobre la realidad de las personas en situación de sin hogar. Una mirada de dignidad y derechos humanos que nos debe mover y conmover.

2. DENUNCIAR y cuestionar con fuerza el modelo socioeconómico actual, generador de descarte y expulsiones, y que tiene su mayor impacto en aquellas personas en situación de mayor vulnerabilidad y exclusión, las personas sin hogar.

3. PROPORCIONAR HERRAMIENTAS PARA LA ANIMACIÓN-SENSIBILIZACIÓN, DENUNCIA e INCIDENCIA, en colegios, grupos, parroquias, comunidades, asociaciones, redes, etc., para que así puedan profundizar en la realidad de las personas en situación de sin hogar. La Campaña puede servir de germen y semilla de las posibles acciones para influir en la sociedad y para realizar incidencia política ante las diferentes administraciones.

● Horizonte temporal y contenidos:

- ➔ Se desarrolla en el **trienio 2019-2021**, siendo «**¿Y tú qué dices? Di basta. Nadie Sin Hogar**» el lema central, que se repetirá cada año a modo de **interpelación** a la sociedad sobre diferentes realidades en torno al sinhogarismo. Se trata de invitar e interpelar a la ciudadanía, también a través de otras frases y gestos que acompañen cada año, como el lema que acompaña al cartel en 2019: «**Ponle cara**». Invitamos así a visibilizar y poner nombre y rostro a las personas sin hogar, a humanizar el sinhogarismo a través de quien lo sufre.
- ➔ Es una Campaña **en primera persona**: no queremos hablar “sobre” las personas en situación de sin hogar, o “con” las personas en situación de sin hogar, sino que la Campaña sirva para que las personas sin hogar nos interpeleen desde lo que les pasa, lo que nos piden, ¿qué nos dicen?, desde la vulneración de sus derechos y sus reivindicaciones, con un horizonte de empoderamiento y posibilidad.
- ➔ Apostamos por **la centralidad absoluta de la personas en situación de sin hogar** en la Campaña.
- ➔ Con una **mirada de derechos de manera global, interrelacionados** entre sí, no incidiendo en uno concreto: todos los derechos juntos, a la vez, todos los días, en todas partes... Seguimos insistiendo como en campañas anteriores en que **los derechos no son regalos, son inherentes al ser humano**.
- ➔ Se fundamenta en la idea de **que hay acciones que se pueden y se deben hacer** para acabar con el sinhogarismo, y que tienen mucho que ver con la **voluntad política**.
- ➔ Manteniendo una **mirada tridimensional** a las distintas realidades en las que la exclusión se produce, y que por tanto se deben tener en cuenta en los procesos de inclusión: la **individual**, la **colectivo/comunitaria** y la **ciudadana/de la sociedad en general**.

➔ De manera gráfica, se explicaría el trienio a través de **un triángulo** cuya centralidad es la **interpelación sobre los diferentes contenidos** de cada año:



**CONTENIDOS
DEL TRIENIO**

2019: Triángulo de la prevención.

2020: Triángulo del Derecho Humano a la vivienda.

2021: Triángulo del derecho a una buena Administración

(muy en relación con el derecho a la protección social y a los servicios sociales, al empadronamiento, a una atención flexible y adaptada, centrada en la persona y de calidad, etc.)

Las referencias a las dimensiones (individual, comunitaria y ciudadana) situadas en el gráfico en los laterales del triángulo tienen que ver con:

a) La dimensión individual: la persona como centro, como sujeto de derechos humanos, como principio y fin de su propio proceso. Entender la **inclusión más como un camino que como una meta**, una forma de estar que principalmente recorre la persona. La persona en el centro de cualquier política, proceso, recorrido...

b) La dimensión comunitaria: La inclusión no puede reducirse a facilitar a la persona los instrumentos que le ayuden a manejar su vida con el máximo de autonomía sino que tiene que ayudar a **crear espacios integradores**, donde sea posible la convivencia y la relación mutua entre personas de características diferentes. Esta dimensión también debe ir encaminada a facilitar el acceso y ejercicio de los derechos humanos, que tienen un contexto y desarrollo comunitarios concretos. Los procesos de inclusión y recuperación se producen en un entorno, con unos vínculos determinados, o en ausencia de los mismos y por tanto en necesidad de refuerzo y reconstrucción. Esto requiere de un trabajo comunitario en el que podemos distinguir dos aspectos:

1. La reconstrucción de las redes personales de relación, y
2. La dinamización de la red comunitaria, impulsando y fortaleciendo la capacidad de convivencia y apoyo. Aquí entrarían las tareas de sensibilización, impulso de las redes vecinales, fomento del voluntariado de proximidad, apoyo a familias o personas significativas, etc.

c) La dimensión ciudadana, la sociedad: fomentando la participación, el sentido de pertenencia, el bien común, el compromiso y el empoderamiento. Se refuerza así **la responsabilidad del conjunto de la sociedad, como ciudadanía activa y comprometida** que se informa y actúa en consecuencia. Sumando, generando sinergias, poniendo en valor el que juntos y juntas somos más, incorporando la mirada de derechos humanos de manera global, entendiendo que cuando se vulneran los derechos de una persona, se vulneran los de toda la sociedad, y es toda la sociedad la que sufre y se resiente. También se debe reclamar a los diferentes actores y agentes implicados (individuos, entidades, colectivos, organizaciones, administraciones, etc.) su compromiso e implicación.

PRINCIPALES CONTENIDOS EN 2019:

5

5.1 DECIMOS ¡BASTA! A... (ALGUNOS DATOS PARA EL ANÁLISIS)

- Según recoge la Fundación FOESSA, 10 años después del comienzo de la crisis económica, y 4 años después de su punto de inflexión en 2013, las personas en situación de exclusión no se han recuperado, sino que han empeorado. Así, se ha producido un **incremento de un 12% más de personas en exclusión social y de un 40% de población sufriendo la exclusión social severa**, que es la factura en términos de exclusión social que nuestra sociedad ha pagado tras una crisis económica de 6 años y 4 años de recuperación. En un contexto de análisis de este ciclo de diez años, donde tanto la población como los hogares han crecido en España, **el aumento con respecto a 2007 de las situaciones de exclusión es más marcado conforme más severa es la misma**. 4,1 millones de personas permanecen en una situación de exclusión severa. En el caso de los hogares, la evolución de los datos de exclusión es aún más marcada: en la actualidad tenemos 1,5 millones en situación de exclusión severa, frente a los 914 mil de 2007, lo que significa que hay 587 mil hogares más en esta situación que antes de la crisis, un 64,1%⁴.
- También FOESSA aproxima datos sobre exclusión residencial en España, siguiendo la tipología ETHOS, y dimensionándola desde las categorías de “vivienda insegura” y “vivienda inadecuada”, que son además en las que se deben abordar si queremos trabajar desde la prevención del sinhogarismo y de las situaciones de riesgo. **Casi 800.000 hogares y 2,1 millones de personas sufren situaciones de inseguridad en la vivienda. Una realidad que afecta a 4 de cada 100 hogares en España**. La inseguridad en la vivienda provoca una inestabilidad vital importante, asociada a la incertidumbre sobre si se podrá seguir residiendo en dicha vivienda en el corto o medio plazo. **Alrededor de 1.300.000 hogares y 4,6 millones de personas sufren situaciones de inadecuación en la vivienda. Una realidad que afecta a 7 de cada 100 hogares en España**. La vivienda inadecuada provoca una situación de falta de confort y de condiciones adecuadas para vivir, como la dificultad de acceso a suministros, las infraviviendas, deficiencias estructurales, etc.

⁴Informe “Análisis y perspectivas 2018: Exclusión Estructural e Integración Social”, Fundación FOESSA.

- OXFAM-Intermón nos da datos sobre la desigualdad en España, que se desbocó durante la crisis y aún no hemos conseguido controlarla. No sólo **somos el cuarto país más desigual de la UE**, sino que, tras Bulgaria somos el segundo país europeo en el que la distancia entre ricos y personas empobrecidas ha aumentado más. Mientras que, en 2008, el 10% de los hogares más ricos contaban con 9,7 veces más ingresos que el 10% de los más pobres, en 2017 tienen 12,8 veces más⁵.
- En lo relacionado con el número de personas en situación de sin hogar, lejos de disminuir, se siguen incrementando. A nivel europeo, según datos de FEANTSA, cada noche al menos **700,000 personas duermen en la calle o en un alojamiento de emergencia en la UE**, lo que supone un aumento del 70% en 10 años (eran 410.000 en 2009)⁶.
- Siguen siendo más de **40.000 las personas en situación de sin hogar en todo el territorio español**. Los recuentos de personas sin hogar que se realizan en las grandes ciudades tampoco arrojan cifras muy alentadoras. Por ejemplo, en los recientes datos del recuento realizado en la ciudad de Madrid, el balance respecto a los datos de 2016 supone **un aumento de un 24% de personas localizadas durmiendo en la calle y un 11 % de aumento de personas pernoctando en centros** de la red de atención a personas sin hogar. Un total de 3006 personas, distribuidas de la siguiente manera: 650 en calle, 1.250 en centros, 683 en pisos con proyectos sociales, 189 en asentamientos y 234 en centros de acogida a personas migrantes⁷.
- En contraposición, la **vivienda de alquiler social** supone un instrumento residual en la política de vivienda española. No se dispone de datos exactos sobre su número, aunque la mayoría de los estudios estiman que el parque social representa **entre el 1% y el 2,5% del total de viviendas principales**. Una de las evaluaciones más precisas es la realizada por Amnistía Internacional a partir de los datos compilados por el Defensor del Pueblo (2013). Según esta organización, habría en España unas 276.000 viviendas sociales, lo que supone tan solo un 1,5% del parque de viviendas principales, uno de los porcentajes más bajos de toda Europa. **Sólo Rumanía, Letonia, Chipre y Grecia tienen porcentajes inferiores a nosotros**. Por poner un ejemplo, Holanda tendría un 30%, Austria un 24% o países como Francia un 16,8% y Alemania un 3,9%⁸.

⁵ Informe de OXFAM INTERMÓN Nº 49, ENERO 2019

⁶ Fourth overview of housing exclusion in Europe 2019, Foundation Abbé Pierre - FEANTSA https://www.feantsa.org/public/user/Activities/events/OHEEU_2019_ENG_Web.pdf

⁷ <https://faciam.org/wp-content/uploads/2019/04/IX-Recuento-2018.pdf>

⁸ "El parque público y protegido de viviendas en España: un análisis desde el contexto europeo". Carme Trilla Bellart y Jordi Bosch Meda. Fundación Alternativas, documento de trabajo 197/2018

- Según datos del Consejo General del Poder Judicial, **en 2108 España se realizaron 59.671 desahucios (lanzamientos)**. Un 62,5% de los lanzamientos (37.285) ha sido consecuencia de procedimientos derivados de la Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU), mientras que otros 18.945 (31,7%) se derivaron de ejecuciones hipotecarias, y los 3.441 restantes obedecieron a otras causas⁹.

**¡NO HAY DERECHO
A QUE ME EXPULSEN
DE MI CASA SIN
UN SITIO DONDE IR!**

5.2 ¿A QUÉ NOS REFERIMOS CUANDO HABLAMOS DE PREVENCIÓN?

Carecer de hogar no es el primer paso para sufrir exclusión social sino que habitualmente es el final de una diversidad de circunstancias que desembocan en el sinhogarismo. Los itinerarios conducentes al sinhogarismo son múltiples aunque siempre encadenan factores que se repiten; existen situaciones de riesgo que fácilmente pueden conducir a una persona a quedarse sin hogar, de tal manera que se puede y se debe trabajar preventivamente sobre estos factores antes de llegar a carecer de un alojamiento, impulsando asimismo la detección temprana de la existencia de riesgos de carencia de vivienda.

Una mirada al sinhogarismo desde la prevención nos permite entender este fenómeno de manera global y procesual. La vivencia de estar sin hogar se reduce a un periodo de tiempo dentro de la vida de las personas que lo experimentan. Por este motivo es de especial relevancia conocer sus causas para abordar el problema antes de que desemboque en situaciones más extremas o minimizar sus consecuencias una vez que estas surjan.

⁹ <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Consejo-General-del-Poder-Judicial/En-Portada/Los-lanzamientos-derivados-del-impago-de-alquiler-siguen-al-alza-por-sexto-trimestre-consecutivo-y-aumentan-un-3-9-por-ciento>

Partimos de la base de que las situaciones de desigualdad y exclusión **no son inevitables**, sino que en se enmarcan en **una sociedad y sistema concretos** que no ponen a las personas en el centro. Por supuesto, también suponen una elección política, y es posible adoptar medidas concretas para reducirlas e incluso erradicarlas. Para ilustrar esta “evitabilidad” de la exclusión, basta señalar cómo Finlandia es el único país de la Unión Europea que ha conseguido reducir el número de personas viviendo en la calle un 19% entre 2009 y 2017¹⁰. Y esto lo ha conseguido por medio de la implementación de una estrategia durante varios años, que tiene en su centro el reconocimiento del derecho a la vivienda de toda la ciudadanía. A ello se le suma una fuerte inversión en materia prevención, que pasa por la detección precoz de situaciones de riesgo, y una fuerte coordinación entre los servicios sociales, los servicios sanitarios, las agencias públicas de vivienda, los actores privados y asociativos, así como los niveles local y nacional de la Administración pública¹¹.

Así pues, parece que prevenir las situaciones de vulnerabilidad social y residencial para que no se sucedan en situaciones de sinhogarismo parece fundamental. Para ello, se necesita de una mirada global y multifactorial: se ha de abordar el problema de acceso a la vivienda, pero no sólo. También hay que observar las causas de fondo, que tienen que ver con la precariedad laboral y salarial, la falta de protección social, el desbordamiento de los servicios sociales, la falta de coordinación entre administraciones públicas, y por supuesto la falta de un parque público de vivienda de alquiler social adecuado. Todo ello muy relacionado con la voluntad y políticas públicas.

Parece que existe un interés por parte de la Administración (al menos en la planificación) en incorporar la prevención a la reciente “**Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023**”, que además de en su título, en su **Meta Estratégica 1** (Combatir la pobreza) plantea el desarrollo de aquellas políticas destinadas a prevenir y proteger de la pobreza a las personas más vulnerables: los niños, niñas y adolescentes que presentan factores de riesgo de exclusión o de hecho, ya viven en familias en situación de pobreza, evitando la transmisión intergeneracional de esta, así como a **aquellas personas que se encuentran en un estado donde la intensidad de la pobreza se ha hecho patente**. También en su objetivo 3.4. (Vivienda y Territorio) recoge como una de sus líneas de actuación “*promover medidas que reduzcan el sinhogarismo y faciliten el acceso a la vivienda a las personas sin hogar*”. Habrá que estar pendientes de la concreción, desarrollo e implementación real de estas medidas.

¹⁰ Según datos extraídos de: “Third overview of housing exclusion”, 2017 FEANTSA AND THE FOUNDATION ABBÉ PIERRE.

¹¹ <http://agendapublica.elpais.com/finlandia-soluciones-los-sin-techo-mas-alla-del-housing-first/>

- Esperamos que esta nueva Estrategia de Prevención y Lucha contra la Pobreza no siga el ejemplo de la Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015-2020, que ya contemplaba como uno de sus enfoques y uno de sus objetivos principales la prevención del sinhogarismo, y que no ha tenido ni dotación presupuestaria ni mayor desarrollo en las acciones descritas.

5.3 PROPUESTAS PARA PREVENIR LAS SITUACIONES DE SINHOGARISMO

La prevención del sinhogarismo consiste esencialmente en **anticiparse a la pérdida del hogar y a las situaciones de calle**. Para ello son necesario programas e intervenciones que refuercen los recursos con que cuentan las personas (económicos, sociales, relacionales, institucionales, psicológicos y motivacionales), evitando situaciones de riesgo y de mayor vulnerabilidad. Es en este ámbito en el que se hace más patente la importancia de la acogida y atención desde la red de atención de base (los servicios sociales municipales,) que pueden detectar las situaciones más vulnerables y activar los recursos y capacidades sociales y personales para que no se avance hacia situaciones de exclusión, en estrecha coordinación y colaboración con otras entidades sociales y con otros órganos de la Administración.

En este sentido, se hace necesario insistir en la necesidad de trabajar y acompañar situaciones como la prevención de desahucios, una intervención temprana en situaciones de ruptura familiar, asegurar un alojamiento tras la salida de una institución o la expulsión de la vivienda, etc. Para ello, es fundamental desarrollar una prevención de **tipo sistémico o genérica, a través de políticas públicas** de bienestar, protección social, vivienda, educación, empleo, etc., que garanticen el acceso y ejercicio de derechos fundamentales.

Llegado el caso, una vez que los mecanismos de protección han fallado y la persona o familia se encuentran en situación de sin hogar, es necesario **activar los recursos necesarios que eviten que dicha situación se consolide**, reduciendo su duración y sus formas más severas. Se intentarían evitar situaciones de cronicidad y favorecer cuanto antes procesos de recuperación e inclusión.

TRIÁNGULO DE LA PREVENCIÓN DEL SINHOGARISMO



Como se plantea en el gráfico, las propuestas que realizamos y que concretarían las políticas de prevención del sinhogarismo, serían:

- **Prevención de las situaciones de pérdida de vivienda (p.e. mayor protección de los hogares vulnerables en situaciones de desalojo) (Ámbito estatal, en el marco de un Plan y Estrategia de Vivienda coordinados):** Seguimos para ello el documento de Cáritas *"Propuestas políticas ante las elecciones legislativas de 2019"*, donde se recoge la necesidad

de adopción de políticas públicas que hagan efectivo el Derecho Humano a la vivienda para todas las personas y familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social y una reforma legislativa que proteja a los hogares vulnerables en caso de desalojo. También se propone una reforma del procedimiento de desalojo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) para mayor protección de hogares vulnerables en aplicación de Dictámenes y Recomendaciones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) de Naciones Unidas. La reforma propuesta de la LEC debería garantizar:

- Que se incorporen los principios de razonabilidad y proporcionalidad, así como las debidas garantías legales y procesales para las personas afectadas;
- Asegurar que las personas afectadas tengan acceso a una compensación o la opción de una vivienda alternativa adecuada (cumplimiento Observación General nº 7 del PIDESC);
- Que dichas personas y familias sean informadas con un plazo suficiente y razonable de notificación sobre las decisiones que ordenen los desahucios y tengan acceso a un recurso judicial efectivo;
- La adopción de un protocolo de actuación en casos de desahucios que asegure una coordinación adecuada entre los tribunales y los servicios sociales locales, así como entre los servicios sociales mismos, a fin de brindar una protección adecuada a las personas que puedan quedarse sin hogar como resultado del desahucio.

Esta propuesta se podría realizar en el marco Estatal del diseño de una estrategia de vivienda coordinada entre todas las Administraciones Públicas, basada en los Derechos Humanos y sustentada en la creación y fomento de un parque de vivienda social de alquiler con acceso prioritario en situaciones de vulnerabilidad.

- **Protocolos de actuación a la salida de los recursos, destinados a prevenir situaciones de mayor exclusión residencial (salidas de centros penitenciarios, altas hospitalarias, etc.). (Ámbito local, servicios sociales, planes locales):** Uno de los espacios de prevención del sinhogarismo fundamentales es el cuidado de la salida de determinados centros y recursos, especialmente cuando la población se encuentra en situación de vulnerabilidad y sobre todo en ausencia de vínculos y redes de apoyo. Son fundamentales la agilidad de los procesos administrativos y la coordinación entre administraciones y entidades, por ejemplo, a la hora de garantizar un alojamiento en el alta de un ingreso hospitalario, o a

la salida de un ingreso en prisión, o en la salida de un centro de protección o tutela de menores al cumplir 18 años. También desde la competencia municipal en los servicios de emergencias sociales, para la intervención temprana desde la primera noche que se pase sin un alojamiento.

- **Garantía de Ingresos / Rentas Mínimas (Ámbito Autonómico):** Para poder realizar un abordaje integral del sinhogarismo y de su prevención, y poder acceder y mantener una vivienda adecuada, es fundamental la puesta en marcha de un sistema de garantía de ingresos mínimos y suficientes, que supondrían una medida eficaz para luchar contra la pobreza en general y, muy especialmente, para proteger a las personas en situación de grave exclusión. Siguiendo de nuevo el documento de Cáritas *"Propuestas políticas ante las elecciones legislativas de 2019"*, una de las medidas es la garantía de ingresos para los hogares en situación de pobreza. Cáritas propone un sistema de garantía de ingresos mínimos de ámbito estatal para que toda persona en situación de pobreza tenga derecho a un ingreso mínimo como medida imprescindible frente a la pobreza. La necesidad de un derecho a una garantía de ingresos mínimos para las personas o familias que no tienen un mínimo digno que les permita cubrir las necesidades básicas es una propuesta urgente. Los elementos clave de esa propuesta serían:

- Prestación de ámbito estatal.
- Compatible con las prestaciones autonómicas, que garantice un mínimo estatal que puede ser complementado por las prestaciones autonómicas.
- Destinada a los hogares bajo el umbral de la pobreza.
- Enfocada desde el punto de vista del conjunto del hogar.
- Condicionada solamente a la renta del hogar: la ausencia de ingresos determinaría el acceso a este derecho.
- Garantizar los ingresos mínimos para luchar contra la pobreza.
- Articulada desde la lógica del doble derecho.
- Compatible con ingresos laborales mientras no se alcancen unas cuantías mínimas.
- Suficiente en cuantía para garantizar un mínimo digno.
- Con una duración del derecho vinculada a la existencia de la situación de necesidad.

5.4 ¿QUÉ PUEDO HACER YO?



Incluimos en este apartado (a modo de propuestas) mayor concreción sobre qué podemos hacer (personalmente, o como sociedad) en torno a los contenidos de la Campaña; en 2019, en relación a la prevención del sinhogarismo. Es una invitación a realizar pequeños gestos, compromisos, acciones, etc. que ayuden o faciliten el hacer real lo que queremos transmitir con la Campaña. Algunos ejemplos serían:

- Mostrar interés y cercanía ante las situaciones de amenaza de la pérdida de vivienda de personas cercanas, familiares, vecinas, etc., orientando o acompañando hacia los servicios de ayuda existentes (servicios sociales públicos, espacios de acogida de Cáritas, de otras entidades...)
- En situaciones en que seamos arrendadores de vivienda, no valorar única y exclusivamente el lucro y ganancia económica en términos de mercado a la hora de alquilar una propiedad, sino darnos cuenta de que estamos siendo favorecedores del acceso a un derecho humano de personas y familiar, y como tal debemos ser sensibles a dicha realidad.
- Sacar a debate y reflexión la situación de familias con amenaza de desahucio en los espacios donde participamos, nos coordinamos o trabajamos en red, de manera propositiva.
- Fomentar, en las situaciones en que ejerzamos como contratadores/as, el trabajo decente de las personas que contratemos, (realizando el alta en la Seguridad Social, un contrato real y con salario adecuado, etc.), como derecho de las personas y como elemento de protección de cara a prevenir situaciones de exclusión.
- Participar en las asociaciones y movimientos asociativos del barrio, implicarme en mi parroquia, etc., y favorecer en esos espacios el debate, reflexión y acción en torno al sinhogarismo o a las personas concretas del barrio que lo sufren. También realizar acciones comunitarias de sensibilización y/o denuncia...
- Cambiar mi mirada y acercarme de alguna manera a las personas sin hogar con las que me cruzo cada día, interesarme por ellas. Hacer nuestra la invitación que aparece en el cartel de la Campaña ("Ponle cara"), visibilizando los rostros concretos de las personas sin hogar que quedan tras las cifras, las noticias, los datos... Poner cara y nombrar a Antonio, a Rosario, a Tarik, a María, a Dimitri... y para ello me tengo que acercar, interesar y reconocer a las personas sin hogar que conozco, o con las que me encuentro de manera cotidiana.

5.5 Y TÚ ¿QUÉ DICES? INTERPELACIONES A LA SOCIEDAD

Cada año sintetizamos y concretamos las peticiones para acabar con el sinhogarismo, a modo de interpelación: **¡DI BASTA! NADIE SIN HOGAR**

1 A la ciudadanía: Necesitamos liberarnos de prejuicios y miedos y aproximarnos a la realidad del sinhogarismo, sobre todo a las personas que lo sufren, entendiendo su situación como una vulneración de Derechos Humanos que tiene solución.

2 A las entidades sociales: Es necesario el impulso de espacios de coordinación y trabajo en red, de cara a avanzar en respuestas adecuadas y eficaces a situaciones de prevención del sinhogarismo de las personas con las que trabajamos.

3 A los medios de comunicación: Les pedimos una información sensible y no estereotipada de la realidad de las personas en situación de sin hogar, donde se incorpore el discurso y narrativa de las propias personas afectadas por el sinhogarismo.

4 A las administraciones públicas: reclamamos el desarrollo de unas políticas públicas de prevención del sinhogarismo reales, que se anticipen a la pérdida del hogar y que garanticen el acceso a los recursos necesarios para ello, promoviendo la creación de un parque de vivienda pública de alquiler social adecuado y facilitando el acceso a las personas en situación de mayor vulnerabilidad residencial

ELEMENTOS Y ACCIONES DE LA CAMPAÑA

6

6.1 Y TÚ ¿QUÉ DICES? INTERPELACIONES A LA SOCIEDAD

1 Cuadernillo "Nadie sin Hogar" 2019.

Cartel. A cuatro colores, y en las cuatro lenguas del Estado. El cartel tiene dos tamaños, (48x68 y 38x28), para su mejor difusión en comercios, vía pública, etc.

Díptico. Disponible en las cuatro lenguas del Estado. Documento explicativo de la Campaña del Día de las Personas sin hogar 2017. Contiene un resumen de los principales datos y planteamientos del cuadernillo de la Campaña.

Guía de Campaña. Con los principales contenidos de la Campaña, objetivos y fundamentos de la misma, propuestas y acciones a desarrollar, etc. Es el principal documento que vertebra la Campaña "Nadie Sin Hogar".

Manifiesto. Para leer en actos públicos, flashmob, ruedas de prensa, remitir a periódicos y revistas locales, publicar en Boletines propios... y para su trabajo en grupos ya introducidos en este campo (voluntarios de los Centros, profesionales diversos, Equipos diocesanos...).

Presentación en PowerPoint del Cuadernillo 2018 + Documento de Apoyo. Presentación formativa y extensa, que ayuda a trasladar sus contenidos de manera visual y sirve de apoyo a ponencias, charlas, coloquios, trabajo personal o de grupos.

Material pedagógico para niños y niñas. Para ser utilizado con niños/as de entre 6 y 12 años, con propuestas para su implementación en clase o en grupos.

Material pedagógico para jóvenes. Para ser trabajado con jóvenes entre 13 y 18 años en centros educativos, grupos scouts, de tiempo libre, catequesis de confirmación etc.

Material pedagógico para personas adultas. Unificaría lo que en campañas anteriores eran el guión metodológico del cuadernillo y el material para participantes, con el fin de que los contenidos de la Campaña puedan ser utilizados en general con personas adultas, ya sean participantes, voluntarios, técnicos, etc.

Material de contenido audiovisual. Ampliando lo que en años anteriores era el material de canciones y el guión de trabajo para su uso en las diferentes actividades, se incorpora este año este material que contendrá diferentes enlaces a propuestas audiovisuales (canciones, cortos, documentales, películas, etc.)

Material pastoral. Unificar y desarrollar lo que en anteriores campañas era el guión litúrgico y el material de apoyo para comunidades parroquiales. El documento contiene una relación adaptada a la festividad del domingo correspondiente, que presenta, introduce, y describe la Campaña "Nadie Sin Hogar". También contiene propuestas de textos, oraciones y dinámicas de grupo para la reflexión y profundización pastoral sobre la Campaña "Nadie sin Hogar".

Testimonio. Una persona participante compartirá en primera persona su experiencia en relación a lo que queremos transmitir en la Campaña, que este año se centra en los derechos.

Documento de preguntas y respuestas de la Campaña "Nadie Sin Hogar". Con el fin de que ayude a clarificar determinados conceptos y preguntas que nos pueden surgir alrededor de los contenidos de la Campaña.

Cuñía de radio. Presentación del lema de la campaña y pinceladas de las ideas, datos y reivindicaciones de la misma (disponible en audio).

Vídeo de Campaña 2019.

Hoja de ruta. Documento que sirve de orientación y guía de las distintas acciones de sensibilización a llevar a cabo durante todo el año en relación a la Campaña, proponiendo diferentes momentos dentro y fuera del periodo de Campaña donde se puedan llevar a cabo.

Merchandising. Camisetas, pulseras, mochilas y pegatinas con el lema "**Nadie sin hogar**", con el objetivo de acercar y lograr una mayor difusión del mismo. Pensado también para poder utilizar en el acto de calle-flashmob del jueves 24 de octubre, a las 12.00 horas.

Cuestionario de Evaluación. Para los equipos responsables de la Campaña. Su aporte es fundamental en la recogida de las mejoras, aciertos, iniciativas, inquietudes, propuestas etc., que nos ayudan a mejorar la Campaña *Nadie sin hogar*. Se realizará de manera online a través de la herramienta SurveyMonkey.

6.2

FLASHMOB 2019

JUEVES 24 DE OCTUBRE DE 2109 A LAS 12:00 HORAS

Tradicionalmente, las acciones de calle (flashmob) siguen siendo unas de las actividades de sensibilización y difusión que mayor impacto tienen, desarrollándose en muchas ciudades de nuestra geografía, el mismo día a la misma hora, por lo que se hace imprescindible continuar con ellas. Suponen un espacio de presencia y visibilidad muy importantes de cara a sensibilizar sobre la realidad del sinhogarismo. En 2019 queremos seguir transmitiendo un potente mensaje que interpele a la sociedad, que nos impulse y anime a decir "¡basta!", y que nos recuerde que **para acabar con el sinhogarismo es fundamental abordar su prevención**, garantizando el no llegar a encontrarse en situación de calle o a perder la vivienda sin un alojamiento alternativo adecuado.

Queremos seguir transmitiendo un clamor de justicia, dignidad y derechos que estén presentes en las diferentes acciones en la calle. Es importante realizarlo en **lugares visibles y significativos, con impacto**, cerca de organismos oficiales donde la incidencia pueda ser mayor (Consejerías de Servicios Sociales, Ministerio de Política Social, Sedes Municipales de las diferentes Administraciones implicadas, etc.)

El uso común de materiales como **pancartas, ropa negra, careta blanca, camiseta "Nadie Sin Hogar"**, cartones, periódicos, etc. (para lanzar nuestros mensajes) ha dado unidad e identidad compartida a "Nadie Sin Hogar", y ha ayudado mucho a transmitir nuestro mensaje.

Es importante dar difusión no sólo al flashmob, sino a toda la Campaña en sus diferentes momentos a lo largo del año, a través de las **redes sociales**: Twitter, Facebook, WhatsApp, etc. Se pueden utilizar las etiquetas de "NadieSinHogar", "SonDerechosNoRegalos", o la que se plantea en el cartel de este año #PonleCara, y se puede invitar a nuestros contactos y seguidores a que transmitan o repliquen nuestras publicaciones, favoreciendo que se impliquen y sumen a la Campaña de manera directa.



Campaña de personas sin hogar
27 de Octubre de 2019